

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 3280** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

El artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, establece, como medida racionalizadora, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada convocatoria.

Con la finalidad de cumplir con dicho precepto legal, he resuelto celebrar el mencionado sorteo público el día 10 de febrero a las trece horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Zurbano, 42, 28010 Madrid, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrejilla.

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 3281** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso para proveer las plazas de Recaudador de las zonas de Madrid.*

Examinadas las solicitudes para el concurso de provisión de la plaza de Recaudador de Hacienda de las zonas de Ciudad Lineal, segunda de Alcalá, Arganzuela, Salamanca, Chamartín, San Lorenzo de El Escorial, Colmenar Viejo, Navalcarnero, primera de Alcalá, Hortaleza, Retiro, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Proporcional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, se aprueba para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

*Admitidos*

Don Pedro Ochoa Vidorreta.  
Don Carlos González Fuentes.  
Don Juan Antonio García Díaz.  
Don Serafín Aranda Gámez.  
Don Antonio Migueláñez Carreras.  
Don Javier Sánchez García.  
Don Ricardo Lozano Calvo.  
Don Jaime Salafranca de Granda.  
Don Jesús Iparraguirre Blázquez.  
Doña María Sagrario López-Fando de Castro.  
Don Pablo García Tierno.  
Doña Amalia Talavera Jáudenes.  
Doña Catalina Talavera Jáudenes.  
Doña María Domitila Herranz Casado.  
Don Andrés Aroca Pascual.  
Don Luis María Reyero de Asteizna.  
Don Francisco Jiménez Jiménez.

*Excluidos*

Por no cumplir con el requisito del artículo 56.2, a) del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria:

Don Pedro Luna Sánchez-Alamo.

Por no cumplir con el requisito del artículo 25, c) del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria:

Don Juan Lucini Pancorbo.

Por estar incurso en inhabilitación prevista en el artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria:

Don Mamerto Garijo Gonzalo.

Por presentación de instancia fuera de plazo:

Doña María Luisa Octavio de Toledo y Ubieta.

El presente acuerdo es reclamable durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985.

Madrid, 3 de febrero de 1986.—El Director general, José María García Alonso.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

- 3282** *RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de la Universidad Autónoma de Madrid.*

«Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º a) de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en

el artículo 4.º 1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación Médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del

que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1986.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ANEXO I

### Universidad Autónoma de Madrid

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: «Estructura e Instituciones Económicas». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir las materias de Estructura e Instituciones Económicas: Mundial y de España. Investigación orientada, fundamentalmente, a las tareas mencionadas. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: «Historia del Arte». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Historia del Arte (Arte Antiguo y Medieval). Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento al que está adscrita: «Derecho Político». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cubrir la Investigación y la Docencia de Ciencia Política que impartirá a los alumnos del primer curso de la Licenciatura y dirigirá las tesinas y tesis sobre materias de dicha área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

### Universidad Autónoma de Madrid

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: «Derecho Mercantil». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Desarrollará actividades docentes en el área de Derecho Mercantil, tanto en la Facultad de Derecho como en la de Ciencias Económicas y Empresariales e investigadoras, dentro de ese mismo área, con dedicación a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: «Física Aplicada». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación experimental en: Física de Semiconductores (UNESCO 221.15) o Dispositivos de Estado Sólido (UNESCO 221.26) y Docencia en las asignaturas: I) Electrónica (tercer curso), Electrónica Física I y II (quinto curso) y Técnicas Experimentales III (Electrónica) (cuarto curso). Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrita: «Geología y Geoquímica». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Para impartir docencia en Cristalografía y Mineralogía, e investigar dentro del campo de la Mineralogía (250611). Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: En constitución, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: a) Docentes: Docencia centrada en la materia Teoría Económica y de forma preferente, Microeconomía, Economía Laboral. b) Investigadoras: Las relacionadas con la actividad docente antes reseñada. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: En constitución, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Econometría. Investigadoras: Métodos Económicos. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita: «Morfolo-gía». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Enseñanza teórica y práctica de Anatomía Humana y Neuroanatomía Humana. Investigación: Neuroanatomía. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD DE

MODELO CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	.....
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	.....
Departamento o Unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Regimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación o diario	Numero de paginas

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XII. PATENTES

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XVI ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
---

XVII OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION
--

XVIII OTROS MERITOS
---------------------

XIV CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)
---

XV BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)
--